

Junio 8 de 1808.

Al Sr. Roque de Mayua

Contesto al oficio de V. de 28 de Mayo proximo incluyendo copia certificada de la R.^a Orden de 8 de Dic.^m el año proximo pasado. Por ella vendrá V. en conocimiento de que los frutos del noveno, recaudados en la Villa de Oyón, estan aplicados à esta Provincia, como los demas de sus Pueblos, para el suministro de las Tropas francesas. A vi velo previne en tiempo al administrador de este ramo D.^{no} Joa.ⁿ Vicente Palacio, y es muy reparable que haya faltado à la observancia de la citada R.^a Orden pues que habiendole informado à V. en su tenor, no es regular hubiese desado de cooperar por su parte à su mas exacto cumplimiento.

En consecuencia espero se servirá V. facilitar el recobro del importe de dho. frutos el factor de Provisiones de era D.^{no} Fran.^{co} Ribes afin de que se entregue en la Tesoreria de esta Provincia para el indicado objeto; y sobre los que se hallen exarrentes, espero tambien pasará V. la orden correspondiente al Administrador Palacio para que los tenga à mi disposicion, segun le tengo prevenido.